



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0043 PH

Fecha de radicación: 5/21/2019

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-09-0227-0007-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-251170
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 26 an peatonal # 8 - 15/17 lote 150 manzana k
BARRIO: Balcones del Kennedy
PROPIETARIO(s): Celmira Sanchez Becerra,
AREA DEL PREDIO: 60 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TMI-2 Mejoramiento Integral Reordenamiento
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 109.32 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

Apartamento 101 : Con nomenclatura de acceso : Calle 26A Norte Peatonal # 8-17 - Lote 150 - Manzana K. Apartamento 101
Posee un Area Privada Construida: 34,24 m², con Area Privada Libre:18,00 m², para un Total de Area Privada: 52,24 m²

SEGUNDO PISO:

Apartamento 201: Con nomenclatura de acceso : Calle 26A Norte Peatonal # 8-15 - Lote 150 - Manzana K . Apartamento 201
Posee un Area Privada Construida: 37,54 m², con Area Privada Libre: 0,00 m², para un Total de Area Privada: 37,54 m²

TERCER PISO:

Apartamento 301: Con nomenclatura de acceso : Calle 26A Norte Peatonal # 8-15 - Lote 150 - Manzana K . Apartamento 301
Posee un Area Privada Construida: 37,54 m², con Area Privada Libre: 0,00 m², para un Total de Area Privada: 37,54 m²

Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción N° 68001-2-19-0011 expedida en la Curaduría N° 2 de Bucaramanga y boletín de nomenclatura N° 19-0192 NM expedido por la curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Rafael Argüello Niño

Matrícula A68700-42718

Se expide en Bucaramanga, el 28 de junio de 2019

Arq. Lina María Rocha Urbina
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (E)
LR/JJ



Calle 36 No. 23 - 69 - Tel. (7) 635 2808 - 635 2809 - Bucaramanga - Colombia
E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

www.curaduria2bucaramanga.co